



**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

42° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Viernes 26 de mayo de 1967,  
a las 15.35 horas

**NUEVA YORK**

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 4 del programa:</i>	
<i>Desarrollo de los transportes</i>	
<i>Informe del Comité de Asuntos Económicos. . . . .</i>	55
<i>Tema 28 del programa:</i>	
<i>Disposiciones para la convocación de una conferencia internacional a fin de reemplazar la Convención sobre la Circulación por Carretera y el Protocolo relativo a las Señales de Carretera, hechos en Ginebra el 19 de septiembre de 1949</i>	
<i>Informe del Comité de Asuntos Económicos . . . . .</i>	55
<i>Tema 3 del programa:</i>	
<i>Desarrollo de los recursos naturales:</i>	
<i>a) Desalación del agua;</i>	
<i>b) Nuevas fuentes de energía;</i>	
<i>c) Programa quinquenal de estudios</i>	
<i>Informe del Comité de Asuntos Económicos . . . . .</i>	55

*Presidente:* Sr. Milan KLUSÁK  
(Checoslovaquia).

*Presentes:*

Los representantes de los siguientes países, miembros del Consejo: Bélgica, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Dahomey, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Guatemala, India, Irán, Kuwait, Libia, Marruecos, México, Panamá, Paquistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Cuba, Japón, Yugoslavia.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

**TEMA 4 DEL PROGRAMA**

**Desarrollo de los transportes (E/4304 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y Add.2)**

**INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS ECONOMICOS (E/4372 Y CORR.1)**

1. El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 5 del informe del Comité de Asuntos Económicos (E/4372 y Corr.1).

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

**TEMA 28 DEL PROGRAMA**

**Disposiciones para la convocación de una conferencia internacional a fin de reemplazar la Convención sobre la Circulación por Carretera y el Protocolo relativo a las Señales de Carretera, hechos en Ginebra el 19 de septiembre de 1949 (E/4308 y Corr.1)**

**INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS ECONOMICOS (E/4369)**

2. El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 4 del informe del Comité de Asuntos Económicos (E/4369).

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

**TEMA 3 DEL PROGRAMA**

**Desarrollo de los recursos naturales:**

- a) Desalación del agua (E/4307);
- b) Nuevas fuentes de energía (E/4303 y Add.1);
- c) Programa quinquenal de estudios (E/4302 y Corr.1)

**INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS ECONOMICOS (E/4368)**

3. El PRESIDENTE señala que el documento presentado al Consejo por el Comité de Asuntos Económicos (E/4368, párr. 13) incluye tres proyectos de resolución; invita al Consejo a que examine conjuntamente los proyectos A y B y a continuación el proyecto C.

**A. DESALACION DEL AGUA**

4. El Sr. ATTIGA (Libia) hace notar que se introdujo una ligera modificación en el texto inglés del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A: la palabra "canalizing" ha reemplazado el término "channelling" que figuraba en el texto originalmente aprobado por el Comité de Asuntos Económicos (E/AC.6/L.354/Rev.1).

5. El PRESIDENTE declara que se efectuará la correspondiente rectificación.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución A.*

**B. NUEVAS FUENTES DE ENERGIA**

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución B.*

### C. PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES

6. El PRESIDENTE observa que el proyecto de resolución C ha sido aprobado por unanimidad por los miembros del Comité de Asuntos Económicos, y que la única cuestión que queda por decidir es la del número de miembros del Comité Especial. Al respecto se han expresado varias opiniones divergentes. El Presidente propone que se apruebe el proyecto de resolución y que luego se efectúen consultas para llegar a un acuerdo sobre la composición del Comité Especial.

7. El Sr. WOULBROUN (Bélgica) aprueba la sugerencia del Presidente, pero quiere formular ciertas observaciones en cuanto al fondo del asunto. En este caso se suscitan varias consideraciones contradictorias. Un órgano de composición limitada es más fácil de manejar, y por consiguiente más eficaz; en cambio, ello entraña el peligro de una cristalización. Por otra parte, debe tratarse de asegurar una representación adecuada de los países aportadores; esto es tanto más importante, cuanto que una de las fuentes esenciales de financiación es la constituida por las contribuciones especiales. Hay que tratar de conciliar estos diversos aspectos de la cuestión para conseguir un justo equilibrio. El mejor medio de llegar a un acuerdo sería mediante negociaciones privadas.

8. Por su parte, el orador estima que la cifra de veintidós miembros, de la que se ha hablado, podría convenir.

9. El Sr. ATTIGA (Libia) se asocia a la sugerencia del Presidente, pero desea hacer algunas observaciones de fondo en respuesta al representante de Bélgica. A su entender sería erróneo establecer una distinción entre aportadores y beneficiarios, pues no se cuenta con un criterio preciso; así, la primera contribución recibida la ha hecho un país en desarrollo.

10. Sea como fuere, el Comité Especial debe ser imparcial y funcionar con toda independencia. Debe ser bastante restringido para poder actuar con eficacia. El Sr. Attiga estima que el número de miembros del Comité debería equivaler a la mitad de los miembros del Consejo Económico y Social, pues de lo contrario sería una simple repetición de éste. La cifra de veintidós miembros le parece demasiado elevada. El orador se remite al Presidente para la búsqueda de una solución que cuente con el acuerdo de todos.

11. El Sr. VIAUD (Francia) comparte la opinión del Presidente, o sea que cabría votar sobre el proyecto, dejando en blanco el número de miembros que compondrían el Comité Especial, pero quiere formular algunas observaciones en cuanto al papel y a la composición del Comité.

12. Ante todo, se trata de un Comité que no ha de ser permanente; por lo tanto, su composición no debe ajustarse necesariamente a las mismas reglas que la del Consejo Económico y Social y la de sus órganos auxiliares. Podrían aplicarse reglas especiales. En segundo lugar, su papel no consiste solamente en establecer las modalidades de aplicación del programa de recursos naturales, sino también en en-

tablar un diálogo entre dos grupos de países. A este respecto, el orador estima que no debe desalentarse la buena voluntad de nadie, y que el Presidente debe en consecuencia asegurarse el apoyo de todos los interesados y no atenerse a consideraciones teóricas. Si resulta difícil llegar a un acuerdo sobre una cifra muy inferior a la de la composición del Consejo, el Sr. Viaud sugiere que el Presidente proponga la cifra que recoja la más amplia mayoría. Consciente de las dificultades que plantea la composición de un órgano restringido, el orador pide al Presidente que no tenga en cuenta las rivalidades existentes, y le asegura el apoyo de Francia.

13. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) se remite al Presidente en lo que se refiere a la conducción de las consultas, pero desea sugerir algunos principios rectores.

14. En primer lugar, hubiese preferido que en vez de un comité especial, sin ninguna responsabilidad en la elaboración de los programas, se creara un verdadero grupo de trabajo. En particular, piensa que las funciones atribuidas al Comité Especial en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto correspondían en la mente de los miembros del Comité de Asuntos Económicos, a las de un comité encargado del estudio del programa. Teniendo en cuenta el carácter de los trabajos, el Sr. Blau esperaba que las consideraciones políticas entraran menos en juego. A su entender, un grupo de trabajo compuesto esencialmente de expertos con conocimientos técnicos en la materia sería el más calificado para ejercer las funciones previstas.

15. En lo que se refiere al número de miembros, estima que la cifra de dieciséis — que ya ha sido adoptada respecto del Comité encargado del Programa y de la Coordinación — podría convenir. El orador no subestima en modo alguno los argumentos de los representantes de Francia y Bélgica, y espera que el Presidente pueda conciliar las diferentes opiniones expresadas.

16. El Sr. LOBANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) preferiría que el Consejo no se pronunciara sobre el proyecto de resolución C antes de haber determinado el número de miembros del Comité Especial. A este respecto la delegación soviética estima necesario encontrar una solución intermedia acertada entre un número demasiado elevado, que desvirtuaría el carácter de grupo de trabajo del Comité, y un número restringido que lo entorpecería en el cumplimiento de sus funciones. La delegación soviética estima que con diecinueve miembros se lograría esa solución intermedia.

17. El Sr. WOULBROUN (Bélgica) quiere aclarar para el representante de Libia que cuando habló de países aportadores se refería a los que suelen ofrecer las contribuciones más importantes a los programas de las Naciones Unidas. En lo que respecta al número de miembros del Comité Especial, algunas delegaciones lo han previsto en veintidós, pero la delegación de Bélgica deja al Presidente la cuestión de proseguir las negociaciones.

18. El Sr. VARELA (Panamá) recuerda que el Consejo se encontró en una situación similar en la continuación de su 41º período de sesiones, cuando cons-

tituyó el Comité encargado del Programa y de la Coordinación. La delegación de Panamá fue entonces la única que defendió el número de doce miembros recomendado por el Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, pues se interesa más en la calidad del trabajo que puede realizar un comité que en las consideraciones políticas sobre representación. Tras largos debates y complicados cálculos, el Consejo adoptó finalmente la cifra de dieciséis miembros, que es satisfactoria.

19. Si el propio Consejo trata de fijar el número de miembros del Comité Especial, se correrá el riesgo de caer en largos debates; la delegación de Panamá estima que la composición del Comité no debe de ningún modo determinarse únicamente por la medida en que sus miembros puedan contribuir a los programas. En estas circunstancias, el Sr. Varela apoya sin reservas la propuesta del Presidente, y no duda de que éste, luego de entablar las consultas del caso, podrá proponer sin más trámites una solución al Consejo.

20. El PRESIDENTE da las gracias a los oradores que le han testimoniado su confianza. Tras consultar personalmente a todos los miembros del Consejo, tratará de proponer para el Comité Especial una composición que, a la par que asegure una representación equitativa de los países interesados, le permita llevar a cabo eficazmente las tareas bastante complejas que se le confiarán en virtud de las disposiciones del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

21. En consecuencia, el Presidente propone que se suspenda el examen del proyecto de resolución C hasta que se haya determinado el número de miembros del Comité Especial, quedando entendido que el Consejo acepta todas las demás disposiciones del proyecto.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 16.35 horas.*